



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4004 /

QUILLON, 14 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 238 de fecha 01 de Octubre de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa N° 17/2015 denominado “**Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón**”;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.893 de fecha 05 de Octubre de 2015, que aprueba “**Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón**”;
4. Ficha Técnica N° 200 de fecha 07 de Octubre de 2015;
5. Cotizaciones Brazo Ltda., Rene Figueroa Fuentes, Abraham Gutiérrez Saldías;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE QUILLON

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor BRAZO LTDA., RUT N° 76.506.559-3, por la suma de \$434.918.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS), IVA INCLUIDO, CONTRATACION SERVICIO DE AMPLIFICACION, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2401008 SP 04** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELAVALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Señor Alcalde"

YTG /mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO